

MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La Ordenanza N° 1099 para adjudicación de planos de hasta 60 mts. cuando en forma gratuita para sectores de escasos recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 2º) establece que a los 180 días de aprobada la misma, el D.E.M. enviaría al H.C.M. el plano tipo aprobado por el Consejo de Ingenieros;

Que transcurrido dicho plazo y no habiéndose procedido en consecuencia, y ante el requerimiento de distintos sectores para acogerse a los beneficios, no obteniendo respuesta positiva o satisfactoria ante quien se efectúa el pedido, elevamos la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

ART.1º)-Solicitar al Dpto. Ejecutivo informe sobre las tramitaciones efectuadas para lograr la aprobación por el Consejo de Ingenieros del plano tipo establecido por Ordenanza N° 1099.--

ART.2º)-De Forma.-----